



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 14 de marzo del 2017.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 087-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 08 de marzo del 2017; Informe N° 068-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 14 de marzo del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Padrón de Beneficiarios del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR ÑAHUIMPUQUIO ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", remitido por el Presidente del Comité de Gestión Ñahuimpuquio Alta Sector Warpa Picchu, del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 14 de marzo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE ÑAHUIMPUQUIO ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código 285693, declarado viable a través del formato SNIP N° 15 con un presupuesto total de Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte y Cuatro con 70/100 Soles (S/. 4'959,824.70), y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública;

Que, conforme al Informe N° 068-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 08 de marzo del 2017, la Gerencia de Infraestructura Pública, evidencia la población beneficiaria - Asociación Warpa Picchu, con la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR ÑAHUIMPUQUIO ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con código SNIP N° 285693, conforme se acredita con el padrón de beneficiarios en un número de Trescientos Noventa y Cuatro (394) familias, y Mil Novecientos Setenta (1970) beneficiarios;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el Padrón de Beneficiarios en un número de Trescientos Noventa y Cuatro (394) familias, y Mil Novecientos Setenta (1970) beneficiarios, del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR ÑAHUIMPUQUIO ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", de la Asociación de Warpa Picchu, del Distrito de San Juan Bautista, el cual forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julian Díaz Quispe  
ALCALDE (e)

